

La Audiencia Provincial vuelve a dar la razón a los afectados por la Promotora Apartamentos Paseo Marítimo

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 29 MAYO 2019

Cinco nuevas sentencias confirman la condena de los Juzgados de Primera Instancia a Caja España respecto a la devolución de las cantidades aportadas por compradores de las viviendas porriñesas a la Promotora Apartamentos Paseo Marítimo

La entidad deberá hacer frente al pago de las aportaciones principales (237.919 €), así como de los intereses legales correspondientes (99.107 €), lo que suma un total de 337.026 €

Las reclamaciones realizadas en nombre de compradores de Paseo Marítimo ascienden a 1.712.440 €. Con estas cinco sentencias, son ya 15 los afectados de Apartamentos Paseo Marítimo que han recuperado un total de 930.172 € estando el resto pendiente de Sentencia



La Audiencia Provincial de Madrid ha vuelto a dar la razón a los afectados por la compra de vivienda sobre plano en Galicia. En esta ocasión, cinco nuevas sentencias confirman la decisión de los Juzgados de Primera Instancia en favor de los compradores afectados por la Promotora Apartamentos Paseo Marítimo.

Estas sentencias ratifican la condena a Caja España (actualmente Banco CEISS) a devolver las cantidades aportadas, así como los intereses legales a estos compradores que esperaban su vivienda desde hace más de 10 años. La indemnización total a la que tiene que hacer frente esta entidad asciende a 337.026 €, 237.919 € de aportaciones principales, más 99.107 € de intereses legales.

Estas cinco sentencias ganadas por El Defensor de tu Vivienda están basadas jurídicamente en la Ley 57/68, una norma que protegía los derechos de los cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano. Esta normativa exigía a las cooperativas y promotoras contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas por los compradores de vivienda en caso de que no se entregasen en los plazos pactados con estos. Si, por el contrario, no existía dicha garantía, la ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro o aval y en caso de no haberlo hecho, son los bancos los que deberían responder frente a los compradores como es el caso de los afectados gallegos.

Las reclamaciones realizadas en nombre de compradores de Paseo Marítimo ascienden a 1.712.440 €. Y, con estas cinco sentencias de la Audiencia Provincial son ya 15 los afectados de Apartamentos Paseo Marítimo que han recuperado las cantidades aportadas a la promotora, sumando un total de 930.172 € de indemnización estando el resto pendiente de Sentencia.

Además de estas sentencias de la Audiencia, otro afectado gallego afectado por la promotora Promoelja (Residencial Gorgonia) ha recuperado 31.401 € tras una reciente sentencia del Juzgado de Primera Instancia No 4 de Valencia, quien ha condenado a Caixabank a devolver todo el dinero aportado más intereses.

No se trata de los únicos compradores que recuperan su dinero por la compra de vivienda sobre plano en Galicia, afectados por promotoras como Xestión e Desenvolvemento, Ageco Contratas, Proquiora o Promociones Miseg esperan la decisión de los juzgados para recuperar las cantidades pagadas.

<http://www.porrinodigital.es/index.php/porrino-digital-noticias/categorias/porrino-digital-actualidad/5279-la-audiencia-provincial-vuelve-a-dar-la-razon-a-los-afectados-por-la-promotora-apartamentos-paseo-maritimo.html>